**Presidencia de Colotlán, Jalisco**

**No. Oficio.- 1069/2018**

**Asunto: Convocatoria**

**Colotlán, Jalisco, a 23 Junio 2018.**

El suscrito C. Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal de Colotlán, Jalisco, a través de este conducto, de la manera más atenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 29 Fracción I, 30, 31, 32, 34, 47 fracción III, 49 fracciones II y III todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le **CONVOCA** a Usted para que asista a la **13ª DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRORDINARIA** de este **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**; misma que tendrá verificativo el día **LUNES 25 DE JUNIO 2018, a las 11:00 horas,** en las Instalaciones de la Sala de Cabildo, proponiendo al efecto el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de Asistencia.**

Asistencias: 10 , Faltas: 0 , Justificaciones: 1

El I.Q. Víctor Álvarez, Secretario pone a consideración del pleno la solicitud de la Mtra. Litzully Goreti Quiñones Pinedo, regidora; quien manifiesta, que previa a la convocatoria de la presente sesión ya tenía en agenda una actividad de índole académico por lo que solicita autorización para que sea justificada su inasistencia; se pone a consideración del pleno sometiéndose a votación y se aprueba por unanimidad, por lo que se justifica su ausencia.

1. **Instalación legal de la sesión.**

Horario de inicio: 11:32 horas

1. **Lectura y aprobación del orden del día.**

Se aprueba por unanimidad sin modificación alguna

1. **Lectura y aprobación del acta número 33a ordinaria.**

Se aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

1. **Solicitud de autorización para que el municipio de Colotlàn, Jal. realice obra de Infraestructura Social en el ejercicio 2018 con recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, convenio C.**

El C. Ing. Javier Vázquez Granados, pone a consideración del pleno el proyecto de rehabilitación del Centro Social y Deportivo Tenamaxtle, con el nombre de proyecto Infraestructura Social en el Municipio de Colotlàn, Jal. que consiste en rehabilitación de techos e instalación de gradería con costo de $ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, convenio C.

Expuesto lo anterior se solicita autorización del pleno, para que se desarrolle el proyecto. Una vez analizado y discutido se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes, bajo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza al municipio de Colotlàn, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de $ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No | Proyecto | Monto |
| 1 | INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COLOTLAN, JALISCO | $ 1,000,000.00 |

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO: Se autoriza a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

1. **Designación de la camioneta Chevrolet Silverado blanca 2500, placas JU-20-500 a la unidad de protección civil municipal.**

El C armando Pinedo Martínez, presidente, pone a consideración las necesidades que tiene la unidad de protección civil municipal, particularmente la de un vehículo que tenga la capacidad de cargar el tanque cisterna de 1000 L de agua para el combate de incendios, pone como antecedente que lo que va del año se han combatido en total 451 incendios:

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Incendio | Cantidad atendida |
| Incendio en casa habitación | 09 |
| Incendio de vehículos automotores | 12 |
| Incendios a pastizales | 430 |
| Total. | 451 |

Por lo anterior, pone a consideración del pleno que la camioneta Chevrolet Silverado blanca 2500, placas JU-20-500 se adjudique o designe para uso exclusivo de la Unidad Municipal de Protección Civil; analizada que es la petición, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes; por lo que se autoriza la entrega de la camioneta y la rotulación de la misma con los logos de protección civil.

1. **Solicitud del DIF municipal, para pago de honorarios de las tres figuras de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Colotlàn, durante el periodo comprendido del 16 de Mayo al 30 de Septiembre 2018.**

El C armando Pinedo Martínez, presidente, y la C. Araceli Rodríguez Torres, directora del Sistema DIF Colotlàn, exponen al pleno la necesidad de continuar fortaleciendo a la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Colotlàn y con ello seguir atendiendo oportunamente la problemática en la cual se ven vulnerados los derechos de las niñas, niños y adolescentes; por tal motivo se solicita apoyo para el pago de los honorarios de las tres figuras de la delegación por un monto de $ 4,273.07 (cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 07/100 M.N.) como sueldo base quincenal para cada una de las figuras y durante el periodo comprendido del 16 de Mayo al 30 de Septiembre 2018. Analizada que fue la información y solicitud planteada, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

1. **Solicitud de autorización del proyecto definitivo del fraccionamiento “Lomas del Pedregal” propiedad del Sr. Armando Luna Rivera.**

La Lic. Claudia Murillo Vázquez, coordinadora de la oficina de regularización de predios, pone a consideración del pleno el proyecto definitivo del fraccionamiento “Lomas del Pedregal” propiedad del Sr. Armando Luna Rivera para su respectiva autorización toda vez que ha cumplido con la normatividad aplicable hasta este punto. Analizado y discutido que fue el proyecto se somete a votación y es autorizado por unanimidad de los presentes.

1. **Solicitud del Ing. Octavio Domingo González Padilla, Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, para escriturar las Unidades Básicas de vivienda a los adquirientes beneficiados en los fraccionamientos El Pastor y La Cantera.**

La Lic. Claudia Murillo Vázquez, coordinadora de la oficina de regularización de predios, pone a consideración del pleno la solicitud que hace llegar el Ing. Domingo González Padilla, Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, para que la administración pública municipal apoye en escriturar las Unidades Básicas de vivienda a los adquirientes beneficiados en los fraccionamientos El Pastor y La Cantera. Analizada que es las solicitud se aprueba en los siguiente………………..

TERMINO

PRIMERO: Se nombra a la Lic. Claudia Murillo Vázquez, coordinadora de la oficina de regularización de predios, como personal enlace para realizar las gestiones necesarias para la recepción de expedientes de escrituración.

1. **Solicitud de autorización para el trámite de escrituración de los fraccionamientos el Pastor y la Cantera, y que catastro elabore los dictámenes de valor y su condonación; así como elaboración de certificados de planos con descuento.**

En relación al punto anterior, La Lic. Claudia Murillo Vázquez, coordinadora de la oficina de regularización de predios, pone a consideración del pleno la solicitud para que el trámite de escrituración de los fraccionamientos el Pastor y la Cantera, y que catastro elabore los dictámenes de valor; así como elaboración de certificados de planos aplicando en todo ello un descuento; proponiendo para tal efecto los siguientes conceptos y respectivos costos:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO** |
| Dictamen de Valor (Pie de Casa) | $487.28 |
| \*Dictamen de Valor (Una planta construida) | $836.00 |
| \*\*Dictamen de Valor (Dos plantas construidas) | $1,444.00 |
| Certificado de no adeudo | $91.09 |
| Elaboración de Plano | $139.78 |
| Impuesto de Transmisión Patrimonial | Se estima en base al valor fiscal de la propiedad. 2.10% hasta un valor de $200,000.00.  De $200,000.00 a $500,000.00 se cobra $4,000.00 más el 2.15% sobre el excedente a $200,000.00 |

\* y \*\* el costo puede variar de acuerdo al plano y calidad de construcción.

Analizada que es la solicitud y propuesta de costos, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes…………

TERMINOS

PRIMERO: Se autoriza que el dictamen de valor sea en las condiciones en que fue entregada la casa o sea en pie de casa y no en la condición actual a excepción de aquellas viviendas que ya tienen mejoras significativas como construcción de una o más plantas construidas, las cuales serán tasadas de acuerdo a los valores de la tabla propuesta, pero siempre procurando poner los valores más bajos posibles.

SEGUNDO: Se autoriza la condonación de los siguientes conceptos: Certificado de NO adeudo y Elaboración del Plano.

1. **Autorización de gastos diversos por observaciones de auditoria 2017.**

El C.P.A. Carlos Márquez Ávila, encargado de la hacienda municipal, pone a consideración las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado, para la liberación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 solicitando la aprobación del pleno para tal efecto y que a continuación se describen:

* **Observación No. 8 Sonorización en varios eventos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 12/05/2017 | Sonorización del Mariachi Evento día de la Madre | $ 4,060.00 |
| 05/10/2017 | Renta de sonido Primer Festival de la Gordita | $ 8,892.56 |
| 05/10/2017 | Renta de sonido Coronación Reyna Fiestas Patrias | $ 8,892.56 |
| 17/10/2017 | Renta de sonido Evento Grito de Independencia | $ 8,892.56 |
| 18/12/2017 | Renta de sonido Eventos del Ayuntamiento | $ 3,480.00 |
| **SUMA** | | **$ 34,480.00** |

* **Observación No. 9 Sonorización de los Eventos día de la Gordita el 16 de Septiembre y renta de pantalla led para Informe de Gobierno.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 18/10/2017 | Sonorización de evento día de la Gordita el 16 de Septiembre | $ 20,860.00 |
| 20/12/2017 | Renta de Pantalla led para Informe de Gobierno | $ 8,120.00 |
| **SUMA** | | **$ 29,980.00** |

* **Observación No. 11 Servicios profesionales otorgados al Municipio de Colotlàn, en la Instancia de la Mujer.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 05/07/2017 | Servicios profesionales en la instancia de la mujer mayo 2017 | $ 9,000.00 |
| 05/07/2017 | Servicios profesionales en la instancia de la mujer junio 2017 | $ 9,000.00 |
| 14/07/2017 | Servicios profesionales otorgados en la instancia de la mujer julio 2017 | $ 4,500.00 |
| 02/08/2017 | Servicios profesionales otorgados en la instancia de la mujer julio 2017 | $ 4,500.00 |
| 31/08/2017 | Servicios profesionales otorgados en la instancia de la mujer agosto 2017 | $ 9,000.00 |
| 29/09/2017 | Servicios profesionales otorgados en la instancia de la mujer septiembre 2017 | $ 9,000.00 |
| 30/10/2017 | Servicios profesionales otorgados en la instancia de la mujer octubre 2017 | $ 9,000.00 |
| 30/11/2017 | Servicios profesionales otorgados en la instancia de la mujer noviembre 2017 | $ 9,000.00 |
| 30/11/2017 | Servicios profesionales otorgados en la instancia de la mujer diciembre 2017 | $ 9,000.00 |
| **SUMA** | | **$ 72,000.00** |

* **Observación No. 12 metas a elaboración del programa para la igualdad entre mujeres y hombres.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 11/10/2017 | Metas a elaboración del programa para la igualdad entre mujeres y hombres. | $ 14,250.00 |
| 11/12/2017 | Metas a elaboración del programa para la igualdad entre mujeres y hombres. | $ 14,250.00 |
| **SUMA** | | **$ 28,500.00** |

* **Observación No. 16 anticipo y pago por presentación de banda musical en el festival de la gordita 2017.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 25/08/2017 | Anticipo por presentación de banda musical en evento de la gordita 2017 | $ 20,000.00 |
| 15/09/2017 | pago por presentación de banda musical en evento de la gordita 2017 | $ 43,800.00 |
| **SUMA** | | **$ 63,800.00** |

Analizadas que fueron cada una de las observaciones y no encontrando ninguna irregularidad se somete a votación y son aprobadas todas ellas por unanimidad de los presentes.

1. **Lectura, debate y en su caso, autorización de la suscripción del acuerdo de colaboración propuesto por la contraloría del estado.**

El Lic. Rodolfo Rodríguez Robles, sindico, pone a consideración del pleno el oficio 37/DGPSCC/DAEVI/2018 de la Dirección General de promoción y Seguimiento al Combate de la Corrupción, de fecha 14 de Junio 2018, en donde se solicita autorización del H. Ayuntamiento para la suscripción del Acuerdo de Coordinación que permita conjuntar acciones que permitan la difusión del conocimiento de los principios y valores que rigen el servicio público en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, la creación de un Código de Ética y de una instancia municipal especializada en la materia. Analizada que fue la solicitud, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes, bajo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al H. Municipio de Colotlàn, Jalisco, para que por conducto del Presidente Municipal, el Síndico, Secretario y el Titular del órgano interno de control / servidor público o área que haga sus veces, suscriba el Acuerdo de coordinación del cual se tomó conocimiento en esta Sesión.

SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del órgano interno de control / servidor público o área que haga sus veces, para que realice cualquier gestión ante la Contraloría del Estado, para la suscripción y ejecución del Acuerdo referido, ordenándose informar lo conducente a dicha Dependencia Estatal.

TERCERO.- Una vez suscrito, se ordena la publicación del instrumento de coordinación

1. **Aprobación del proyecto de construcción 2ª etapa del auditorio municipal.**

Armando Pinedo Martínez, presidente, solicita autorización para desarrollar el proyecto que consiste en la 2ª etapa de construcción del auditorio municipal con recursos provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Cultural, y de la administración pública municipal bajo el siguiente esquema:

|  |  |
| --- | --- |
| OBRA | MONTO |
| Sistema profesional de audio electro acústico | $ 301,294.35 |
| Sistema profesional de iluminación escénica | $ 224,801.08 |
| Sistema profesional de video | $ 116,036.72 |
| Vestimenta y mecánica teatral | $ 222,700.60 |
| subtotal | $ 864,832.75 |
| 16 % IVA | $ 138,373.24 |
| Total | $ 1,003,205.99 |

|  |  |
| --- | --- |
| Fuente de la Inversión | MONTO |
| Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Cultura | $ 750,000.00 |
| Administración pública municipal de Colotlàn, Jal. | $ 253,205.99 |

Considerada que fue la propuesta se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza al presidente municipal, síndico y encargado de la hacienda municipal, suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaria de Cultura, para obtener los recursos por un monto de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza la erogación económica correspondiente a la aportación municipal por la cantidad de $ 253,205.99 (doscientos cincuenta y tres mil doscientos cinco pesos 99/100 M.N.)

SEGUNDO: Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado para que afecte la participación que corresponda al Municipio de Colotlàn, Jalisco, así como para que realice la retención necesaria por la cantidad de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en caso de incumplimiento de las obligaciones que adquiere el Gobierno Municipal por virtud del presente convenio, en el entendido de que si las obras fuesen continuadas durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización.

1. **Clausura de la sesión.** 13:48 horas